

El Distrito

Franqueo concertado
Real orden 23 Julio 1904

Universitario

SEMENARIO DE 1.^a ENSEÑANZA

OVIEDO=LEÓN

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
EN LEÓN, CATEDRAL, 4.

7 de Enero de 1905

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
EN OVIEDO, PUERTA NUEVA BAJA, 11, 2.^o

La rémora

Difícilmente habrá emanado de Junta provincial alguna disposición más importante que la Circular dirigida por el digno Gobernador Sr. Irazazabal á las Juntas locales de primera enseñanza en 14 del pasado Noviembre.

Por su número 1.^o encarecía de dichas Juntas remitiesen durante la segunda quincena del pasado Diciembre una relación detallada de los locales-escuelas existentes en cada término municipal y del estado en que los mismos se hallan, con objeto de conocer quiénes son los pueblos que se interesan por la instrucción primaria y quiénes desatienden éste su sagrado deber.

El plazo fijado expiró ya hace algunos días y, con todo, son en muy corto número las Juntas que cumplieron las órdenes de la provincial. Su indiferentismo por lo que afecta á la enseñanza del pueblo es bien notorio. Porque la Circular á que nos referimos es de tal trascendencia en la parte que comentamos, que revela en la mano que la dictó un meritisimo deseo, una voluntad á toda prueba, de levantar el lamentable estado de la instrucción pública de esta provincia.

Nuestros aplausos han de ser, por lo mismo, entusiastas, tanto para el señor Gobernador, como para el señor Inspector del ramo, inspirador de ella, como consecuencia de la Memoria en que daba cuenta de la visita girada á las escuelas del partido de Murias de Paredes. En el mismo grado, nuestras censuras han de ser severas para esos organismos locales, inútiles de toda inutilidad, cuando no causas primeras del atrasamiento de la enseñanza popular. Su descrédito y su fracaso son evidentes, puesto que son las primeras en desatender la elevada función para que fueron creadas.

Más ínterin llega la ocasión—que si llegará—de suprimirlas, debe exigírseles cumplan estrictamente su obligación. Para que los maestros puedan llenar la que se les encomienda en la susodicha circular precisase ante todo que se les acondicione de locales como Dios y la Higiene mandan. Sin ellos su trabajo y sus esfuerzos necesariamente han de luchar contra el imposible.

En manos del Sr. Gobernador está el evitarlo, obligando á las Juntas, sin contemplaciones de ningún género, á cumplir lo tan sabiamente ordenado en la Circular del pasado Noviembre, pues en otro caso podría decirse con razón que

al débil, que en este caso es el Maestro, se le exige cuenta exacta, en tanto las Juntas hacen oídos de mercader á las órdenes superiores, amparadas en la fuerza que les prestan los caciques de mala laya...

UN DIA EN ASTORGA

Recuerdos de una excursión

Astorga es una población industrial y activa, con fisonomía muy marcada, como pocas. Higiénica, por su situación verdaderamente aireada; limpia, atildada, con hermosos edificios modernos y con soberbios ejemplares del arte antiguo, se hace desde luego simpática al viajero primerizo, que adivina en ella una vida plácida, amable, lejos del mundanal ruido, que dijo el poeta.

Si el visitante es un maestro, lo primero que buscará, lo que más le interesará ha de ser, naturalmente, la enseñanza. Sus impresiones, en este punto, guardan relación con las generales que la localidad le ofrece.

Astorga, sino un modelo acabado, cuando menos puede parangonearse y aún mirar por encima del hombro á muchas poblaciones de superior categoría. Los locales—he visitado dos—no son, claro es, inmejorables y algo podría hacer en su beneficio aquel digno Ayuntamiento, pero... ¡se ven cosas tan malas por esos mundos de Dios!, y á pesar de ésto, tienen en la fachada este letrero: *Escuelas.*

En cambio de ello y para contrapesar la balanza, Astorga cuenta con un buen y nutrido Profesorado: dos maestros y dos maestras, asistidos aquéllos por dos auxiliares. Con estos elementos, con un pequeño esfuerzo por parte del Ayuntamiento, y con buena voluntad—que no faltaría—del lado de los actuales profesores, algo, mucho podría hacerse en obsequio de la instrucción primaria en esta localidad. ¿Como? Implantando la enseñanza graduada. Créense dos auxiliares más para las escuelas de niñas, habilitense cuatro locales para éstas y cuatro para los niños, póngase en cada una de ellas un maestro ó maestra, conservando su actual categoría sobre los auxiliares, destínese á cada grupo los niños

de idéntico grado de conocimientos y... ya tenemos la enseñanza graduada, un poco imperfecta, es verdad, *acéfala* si se quiere, pues que falta el director ó directora que imprima unidad á la obra, pero enseñanza graduada al fin, y desde luego en mejores condiciones que la actual, verdaderamente penosa para los meritisimos maestros, quienes harían verdaderos milagros con solo mantener en la disciplina á ciento cincuenta y tantos muchachos.

La cosa es digna de meditar y yo la ofrezco á la consideración de las autoridades y pueblo de Astorga.

Algo podría hacer en este asunto la Junta directiva de la asociación del partido. Yo he visto una muestra de sus iniciativas, y ella sola basta para testimoniar sus entusiasmos por todo cuanto de uno ú otro modo contribuye al mayor progreso de la enseñanza. Me refiero á la *Biblioteca circulante*. Lástima que los maestros no se sirvan de ella con más frecuencia, pues á juzgar por el estado, verdaderamente flamante, de los libros, pocos, muy pocos, son los hasta ahora hojeados. Y es, repito, lastimoso, porque allí hay libros utilísimos, que revelan la ilustración y fino tacto de la persona que los escogió; libros de Compayré, de Paroz, de Concepción Arenal, de Benjam, de Alpera, de Blanco, de Alcántara...

Mi enhorabuena al bibliotecario D. Juan Antonio Sánchez, que siento no poder hacer extensiva á los lectores.

Juan PEDAGOGO.

Hablando con los Ministros

Planes de Lacierva

El nuevo Ministro de Instrucción pública es una de las figuras más distinguidas del actual Gabinete.

Joven, activo, inteligente y perspicaz, su personalidad adquirió relieve extraordinario en el Gobierno civil de Madrid, y su prestigio se consolida ahora al ocupar el puesto á que sus méritos le llevaron.

Con él conversamos largamente esta mañana, y reflejo de las palabras que de sus labios oímos son las siguientes manifestaciones:

—Mis propósitos, por ahora, en este ministerio, no pueden ser más sencillos;

se reducen á acondicionar debidamente todos los centros é instituciones que de él dependen, para que cumplan con eficacia el fin que les es propio y la misión que les corresponde.

No aspiro á grandes innovaciones, á reformas trascendentales; creo que en éste, como en todos los demás ramos de la Administración pública, lo que hay es exceso de disposiciones legales, empacho de legislación, y mis propósitos, por eso, tienden tan solo á ordenar y asegurar lo existente, á procurar la mejora y perfección de la enseñanza, lo mismo en lo que se refiere á personal que en cuanto á su funcionamiento...

...Los ministros todos, la mayoría, por lo menos, de los que me han precedido en este cargo, se han dedicado á dictar disposiciones de todo género para reorganizar la instrucción; pero no basta llenar la «Gaceta» de decretos, Reales órdenes y leyes; es preciso que éstas respondan á alguna necesidad verdaderamente sentida y á algún fin práctico; porque si no, ocurre lo que en muchos de esos casos ha sucedido: que esas disposiciones, dictadas á impulsos del interés particular y privado, perturban y entorpecen la marcha sosegada de la enseñanza, y dan armas á los favorecidos para requerir y atosigar al Estado con sus exigencias y reclamaciones.

Yo juzgo que la primera labor que á mí se me presenta, es la de metodizar y clasificar la legislación vigente en materia de enseñanza, y ya he acometido tal empeño, nombrando una comisión de este ministerio que, de acuerdo conmigo y bajo mis inspiraciones realice en el plazo máximo de un mes la tarea de *codificar* las leyes y disposiciones vigentes. En lo sucesivo, éste será el cuerpo legal que rija el desenvolvimiento de la enseñanza, y se acabarán de este modo las dudas, los equívocos y las confusiones.

Hecha ya mención del primero de los actos que pienso realizar, algo puedo también manifestar á usted de mis proyectos para más adelante.

Desde luego he de esforzarme por mejorar y aumentar el material científico para las enseñanzas prácticas.

Pero sobre todo género de empeños, por encima de todas las atenciones que de mí reclama este ministerio, estimo que se halla la de constituir y organizar de una manera permanente y definitiva la enseñanza primaria en nuestro país. Pasaron ya los tiempos en que el pago de los maestros constituía un problema capitalísimo; una iniciativa feliz y afortunada de uno de mis antecesores dió al traste con esa anomalía y con esa vergüenza... Ya cobran los maestros; ya tienen la remuneración segura; pero la instrucción primaria no ha mejorado por eso; y nos encontramos con que hay millares de escuelas sin proveer, desempeñadas por interinos, sin aptitud ni capacidad suficientes, que deben su nombramiento al favor y á la influencia. Y ésto no puede seguir; en ello me propongo poner mano.

Mi pensamiento para esta reorganiza-

ción abarca estos tres puntos capitales: Escuelas Normales, inspección y primera enseñanza. Estos son los ejes en que he de basar la reforma de la instrucción primaria.

Me ocupo también de los estudios precisos para el establecimiento de la Universidad Hispano-Americana.

Soy partidario decidido de esta idea, y como indiqué en el banquete dado al doctor Cobos, estoy dispuesto á que sea realizada.

Los trabajos para conmemorar dignamente el Centenario del *Quijote*, van en este ministerio muy adelantados.

Tengo ya ultimado el plan y presupuesto de las fiestas, que someterá en breve al Consejo de ministros, y preparo una Real orden, dirigida á los rectores, dándoles instrucciones para la organización de actos escolares que contribuyan al mayor esplendor y realce de los festejos.

* *

Y nos despedimos del señor ministro de Instrucción pública agradeciendo sus bondades y oyéndoles estas expresiones: Mejor que reformar quiero *administrar*; si pudiera establecerse un parangón entre los intereses que este ministerio representa y los de orden material, le diría á usted que mejor que crear nuevos *impuestos*, prefiero arreglarme con los ya establecidos, pero *saneando y fortaleciendo la recaudación*.

(Del *Diario Universal*).

SECCION OFICIAL

Real orden de 30 de Diciembre sobre oposiciones anunciadas por el Ministerio

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta la conveniencia de los altos intereses de la enseñanza, y las numerosas y repetidas reclamaciones de los aspirantes presentados á las oposiciones anunciadas por este Ministerio, que deben celebrarse sin demora alguna, para la provisión inmediata de las vacantes existentes;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Tanto por este Ministerio como por el Consejo de Instrucción pública y por los Presidentes y Vocales de los Tribunales, se dará inmediato cumplimiento y con toda urgencia á lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre petición, designación, nombramiento y constitución de los Tribunales de oposiciones, á fin de que, sin dilación alguna, se celebren todas las oposiciones anunciadas hasta la fecha.

2.º Los Tribunales constituidos activarán las oposiciones en que intervinieran, celebrando, si es preciso, sesiones dobles y sin dejar de actuar ningún día; y los constituidos que las hayan suspendido las reanudarán inmediatamente.

3.º El 20 del próximo Enero se hará una detenida y minuciosa investigación respecto de las oposiciones anunciadas y no convocadas en esa fecha, y de las suspendidas, para conocer detalladamente la tramitación del expediente respectivo y deducir las causas que hayan demorado el comienzo á las oposiciones y las responsabilidades y acuerdos que hayan de exigirse y adoptarse.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1904.—Cierva Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 2 de Enero de 1905.

RESOLUCIONES

Vista la instancia presentada á la Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid de doña María del Carmen Azanón, Auxiliar de la graduada de la Normal, así como el acuerdo de dicha Junta trasladando á la interesada á una Escuela de la localidad, teniendo en cuenta, que si bien con arreglo á los arts. 26 y 27 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902, no se ha verificado el traslado toda vez que la plaza que se concede no es de la misma clase y grado, la circunstancia de que la interesada reúne las condiciones legales para ello, tanto por disfrutar el mismo sueldo y emolumentos legales los demás Maestros, como por estar considerada la Auxiliaría que ha venido desempeñando en virtud de oposición como Escuela de la localidad, según lo dispuesto en Real orden de 26 de Octubre de 1895, hace que el expresado acuerdo deba ser confirmado.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar el expresado acuerdo, disponiendo se expida el nombramiento de Maestra de escuela pública elemental de Valladolid, con 2.000 pesetas anuales á favor de la interesada.

—Vista la instancia presentada por doña Rosa Sensat, Maestra de primera enseñanza de Barcelona, solicitando abono de haberes.—Resultando que posesionada en 23 de Septiembre del corriente año de la Escuela del barrio de San Andrés del Palomar, con el sueldo de 2.000 pesetas, fué dada de baja por la Junta provincial en cumplimiento de la Real orden de 11 de Febrero del año actual.—Considerando que si bien la citada Real orden sólo se refiere á las Escuelas de categoría en virtud del concurso de población, debe ser extensiva también á todos aquellos casos en que por uno ú otro concepto tengan que abonarse á los Maestros sueldos superiores á los consignados en presupuestos, como sucede también con los Maestros de párvulos y adultos cuyas Escuelas se transforman en elementales.—Considerando que si bien la Escuela de San Andrés de Palomar tiene de dotación legal 2.000 pesetas, por ser un barrio de Barcelona, la Maestra que la desempeñaba no podía percibir más que 1.100 pesetas, que era la cantidad consignada y la que se satisface á la Maestra señora Sensat.—Considerando que á la solicitante no se le puede abonar con cargo á este presupuesto la diferencia entre ambos sueldos, porque el espíritu que informa en la Real orden de 11 de Febrero último es que no se concedan aumentos que no estén consignados; esta Subsecretaría ha dispuesto que en la próxima nómina de Enero del año venidero se incluya el crédito de 2.000 pesetas para el pago de la Escuela de San Andrés de Palomar, y que la diferencia entre el sueldo percibido y el debido percibir se pague en la forma procedente, por haber sobrante en la liquidación del 16 por 100.

—Atendiendo á las razones alegadas en instancia por doña Antonia Martín, solicitando prórroga para posesionarse de la Escuela de San Lorenzo, para la que fué nombrada en virtud de concurso de ascenso de traslado de 1903, y teniendo en cuenta el favorable informe emitido por ese Rectorado, esta Subsecretaría ha acordado rehabilitar el nombramiento de que se trata, á fin de que la interesada pueda posesionarse de su cargo dentro del término legal.

—No habiéndose posesionado de la Escuela de Aldea del Rey, D. Agapito Gómez Betegón, nombrado en virtud de

resultas del concurso de ascenso relativo al año 1903, habiendo alegado en su instancia que la causa de haber sido nombrado para la de Ponferrada, por concurso del mismo año, le impide posesionarse de aquélla, esta Subsecretaría ha acordado dejar sin efecto el expresado nombramiento y expedir el tercer nombramiento para la citada Escuela de Aldea del Rey á favor del concursante que le corresponde, D. Francisco Silva Giráldez, por ser el concursante que le sigue en la propuesta, sin haber obtenido plaza y la solicitud.

Consejo de Instrucción pública.—La Sección primera, en su sesión del día 23 del actual, acordó: que si la Superioridad entendiera que procede acceder á lo pedido por D. Antonio Villaverde y Macías, sobre reconocimiento de derecho á obtener en concurso cátedra de la Sección de Letras de la Escuela Normal Central de Maestros, la concesión debiera limitarse á ser nombrado el interesado, con ocasión de vacante, Profesor auxiliar del mismo Establecimiento y Sección indicada; que procede confirmar el fallo dictado por el Consejo universitario de Oviedo sobre pena impuesta al Maestro de Minto, D. Ramón Rodríguez (interdicción escolar por cuatro años); la sustitución de doña Dolores Rojas, Maestra auxiliar de Jaén; la jubilación forzosa de D. Angel Alonso Rillo, Maestro de Tórtola (Guadalajara) y que se amoneste á la Junta provincial por morosidad en el servicio; declarar incurso en el art. 171 de la ley á doña Aurora Mantos, Maestra de Ollas (Málaga); imponer á doña Carmen Carrera García, Maestra de Banas (Lugo), la pena de interdicción escolar por seis años y demás que se indica, y se amoneste severamente á la Junta provincial por su morosidad en el servicio; declarar incurso en el art. 171 de la ley á doña María de la Paz Iglesias, Maestra de Fontaciera (Oviedo), y á D. Justo González, Maestro de Hiendelaencina (Guadalajara); imponer á D. Manuel Angueira; Maestre de Lousanne (La Coruña), la suspensión de su cargo por tres meses y que se le amoneste por el Rectorado; amonestar á don Fernando Constantino Alvarez, Maestro de Loriania (Oviedo); denegar reclamaciones de D. Antonio Márquez Ruiz, sobre abono haberes y derechos; que se amoneste por el Rectorado al Maestro auxiliar de Puebla de Cazalla (Sevilla), D. Francisco Rodríguez Cuevas; la traslación forzosa de doña Pastora Villarroya, Maestra de Alajar (Huelva); que doña Antonia Juliana Pérez quede privada de todos sus haberes como Maestra de Boalo (Madrid) durante el tiempo que se cite; pena de suspensión de empleo y privación de sueldo por tres meses á D. Juan López Tamayo, Auxiliar de la Escuela práctica de Granada, por injurias al Inspector provincial de primera enseñanza de Sevilla, D. Antonio Ruperto Escudero; traslado de D. Melquiades Cascajares; Maestro de Torme (Burgos); determinar cuáles vacantes corresponden á los Maestros rehabilitados, de acuerdo con el art. 46 del vigente reglamento; que para informar sobre desaparición de una nota desfavorable en el expediente de un Maestro, es preciso oír á las Juntas de enseñanza; que procede la jubilación forzosa de doña Mariana Ortega, Auxiliar de las escuelas de Campillos (Málaga).

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

CIRCULAR

Para poder informar los presupuestos de las escuelas de adultos que los Sres. Maestros remitieron á la M. I. Junta provincial para su aprobación, es indispensable, de conformidad con el núm. 3.º

de la Real orden de 30 de Septiembre de 1902, que los señores Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales de Primera Enseñanza, participen á la Inspección si las clases de adultos se hallan establecidas en el local Escuela, y vienen desempeñándose por el Maestro; debiendo significar, además, si la cantidad consignada para material, es ó no proporcionada á la índole del servicio.

El núm. 10 de la circular de 4 de Octubre de 1902, dice:

«Cuando el Inspector de Primera Enseñanza de la provincia tenga noticia cierta de que no han comenzado ó han sido interrumpidas las clases de adultos en las Escuelas públicas por causas que no son justificadas, lo pondrá en conocimiento de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de las Juntas provinciales, y ésta ordenará inmediatamente al Habilitado la suspensión del pago del material y su reintegro al Tesoro, uniéndose á la cuenta la carta de pago correspondiente.»

Confía, pues, la Inspección que los Sres. Presidentes de las Juntas locales cumplirán debidamente los servicios que les encomiendan las anteriores disposiciones.

León 28 de Diciembre de 1904
—Manuel L. Gil.

PARA LOS NIÑOS

LOS CUENTOS

Los cuentos son uno de vuestros mayores placeres. Yo lo he observado. Apenas entendéis el lenguaje y ya os gusta escuchar los cuentos de la cabrita que dejó solos á sus hijos y vino el lobo á comérselos; ó aquel otro del águila, que elevó á la raposa que quiso morderla y llegar á las nubes, estrellándose contra la tierra en castigo de su ingratitud.

Después, ya mayores, desdeñáis estos cuentos y preferís los de hadas, princesas y palacios encantados, hasta que empezáis á leer los cuentecitos baratos que circulan con profusión.

Generalmente buscamos emociones fuertes y descripciones maravillosas para impresionar vuestros cerebros, conquistando esa movible ó inquieta atención que salta como un pajarillo de un asunto á otro.

¡Qué daño os hacemos con esto!

Semejantes á esos frágiles vasos de barro que se desquebrajan con los cambios bruscos de temperatura, es de delicado vuestro cerebro. Esas ideas terribles que lo hienden le causan un daño terrible, lo pueblan de ficciones, lo lesionan gravemente, y provocan un estado nervioso que es causa de fiebres cerebrales, de convulsiones y hasta de la muerte...

No os dejéis que os cuenten *cuentos de miedo*; rechazadlos, á vosotros no se os debe hablar más que de luz y de alegría. Vuestros corazoncitos sufren por esas desdichas imaginarias, ¡y es un pecado muy grande hacer sufrir á un niño!

Viene luego la segunda época; ya no aceptáis las ficciones de los animales que razonan y hablan, ni la de personificar objetos. Entonces, son los cuen-

LIBRERIA PEDAGOGICA

ROMAN LUERA PINTO
Catedral, 4—LEON

REGISTROS ESCOLARES

(LOS MEJORES Y RELATIVAMENTE MAS BARATOS HASTA HOY PUBLICADOS)

	PESETAS
Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación, (con instrucciones)	8
Libro de contabilidad escolar, (con instrucciones)..	4
Libro de correspondencia oficial, (con instrucciones).	4
Libro de visitas, (con instrucciones).	4

Muy pronto podré ofrecer también á los Sres. Maestros papel *gráfico especial* para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. El orden que se sigue en los ejercicios que comprende cada grado es tan sencillo y tan rigurosamente pedagógico que en muy poco tiempo se consiguen vencer las dificultades que ofrece esta enseñanza. Con este procedimiento se economiza tiempo y papel.

He puesto á la venta un hermoso libro titulado *Lectura corriente* en el que coleccioné los mejores trozos (prosa y verso) de nuestros escritores clásicos y modernos, y el que ha sido aprobado para texto en las Escuelas de primera enseñanza por Real orden de 13 de Diciembre de 1904.—Precio de la obra empuerada y elegantemente impresa y encuadernada, 10 pesetas docena.

Empresa "LA MAS ECONOMICA DE ESPAÑA,"
domiciliada en Madrid bajo la dirección de
D. EVARISTO ROMERO FERNANDEZ
— FUNDADA EN 1889 —
Cava baja, 7, Principal Centro

REEMPLAZO DE 1905

Precios de las operaciones

Al contado.	Pesetas	800
En dos plazos.		826

Redención del Servicio Militar antes del Sorteo

Sin desacreditar ninguna Empresa, pues para nosotros todas son buenas, sin anuncios pomposos y sin grandes propagandas, que por su forma van derechos á la ruina, en el anterior reemplazo hicimos **657** operaciones, y el día 23 de Septiembre próximo pasado, quedaron cumplidos todos nuestros compromisos, como se comprueba con numerosos certificados que acreditan nuestra formalidad y honradez, y que están en estas Oficinas á disposición de todo aquel que los solicite.

Para el actual Reemplazo y para beneficio de los interesados que así lo han solicitado, admitiremos contratos á pagar en dos plazos, siendo su precio el de **826 pesetas** ó sean **26 pesetas** más de los que se hagan en un solo plazo. Los depósitos se hacen á nombre de los mismos interesados, y en el Banco de España, Casa de Banca ó de Comercio, á satisfacción de los mismos.

Para informes y efectuar contratos dirigirse al representante en León, **Angel Alvarez G. Reyero, Cid, 6.**

IMPRESA, LIBRERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

Magín G. Revillo.-ASTORGA

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.—Menaje para escuelas.—Tarjetas postales.—Papel fantasía, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo.—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas*, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.

IMPRESA Y LIBRERIA

DE
MANUEL FERNANDEZ.—LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confien á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.

En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).	8 ptas.
Libro de correspondencia.. . . .	4 id.
Libro de visitas.	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.. . . .	4 id.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NUM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON

Arboles frutales
Genaro Alvarez Vuelta, horticultor premiado en varias exposiciones por frutas expuestas, ofrece al público abundante surtido de plantas frutales de todas clases.
Asimismo hay para carretelas, parques y jardines, arbutos, coníferos y un sinnúmero de rosales de todas clases.
Ingeniero de vid americana de Prieto Prieto, hay disponibles 48.000 Chopos de tres años, de 4 á 5 metros de altura, 4.000.
También 2.000 olmos y 500 nogales de tres años.
Pedidos: Rastro Viejo, número 7.—
LEON.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

D. MANUEL A. SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obra es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar.

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Semanario de 1.ª enseñanza.—Se publica los sábados

Precios de suscripción.—Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales. Pago adelantado.

Redacción y Administración, Catedral, 4, León. Redacción y Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º, Oviedo.